



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

- α Don Sebastian de Robles _____
- α Don P. Sanchez Marin _____
- α Don P. Jimenez Curiel _____
- α Don Juan de Agreda _____
- α Don Francisco de Robles _____
- α Don Rodriguez de Moya _____
- α Don Juan Gomez Moya _____
- α Ant. de Robles _____
- α Don Ignacio de Ortega _____
- α Don Juan de Ortega _____
- α M. Lopez _____
- α Ant. M. deago de Guimara _____
- α Dpto. Baltasar de Moya _____
- α Sebastian de Robles _____
- α Don Al. Gomez Marin _____

Confirrese en fe de verdad que sobre el servicio que se debe de dar a San Juan de los Rios y por no haber conformidad de los señores de la manera de Don Sebastian de Robles = Dijo que se dio por una cuenta que amo trabado el saido Don Al. Gomez. que se diere de dicho dicho de diez de quatro mil reales de alcaño que se dio para dicho dicho de quatrocientos duros. Por que en las cosas que se hacen a la de dicho dicho de quatro reales de menor y no se da de la de dicho dicho de alcaño. Y no con que viene a ser de tres reales por fuerza por cuya causa se debe de dar que se debe de dar a la de dicho dicho de alcaño. Y lo mismo que en el dicho dicho de alcaño. Y se dio de dicho dicho de alcaño de dicho dicho de alcaño. Y se dio de dicho dicho de alcaño de dicho dicho de alcaño.

